Fecha: 26/02/2025

LA SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA

NIT 891.480.071-4

DEBE A:
Ala Barra DC.
C.C. 1032460343 DE Bogotá.

LA SUMA DE:

EN NÚMEROS: $ 38.000.
EN LETRAS: treinta y ocho mil pesos moneda corriente.

POR CONCEPTO DE:
Almuerzo.

PARA EL PROYECTO ARTESANÍAS DE RISARALDA CONVENIO 1748

DIRECCIÓN:
Cl 25 B 35-06.

CORREO ELECTRÓNICO:
alabarradcfranquicias@gmail.com.
CELULAR:
3197620863.

BANCO: _____
NÚMERO DE CUENTA: _____
CUENTA BANCARIA: _____

CON CARGO A:

CENTRO DE COSTOS: CONVENIO ARTESANÍAS DE RISARALDA
CÓDIGO DEL CENTRO DE COSTOS: 36-3

FIRMA Y C.C. NO.

VO.BO. DIRECTORA PROYECTO